ACTA DE PRORROGA DEL LLAMADO CON ID Nº 398.971 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 310.685----------

En la ciudad de Filadelfia a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Vicente C. Lovera Robledo, emite el presente acta de prórroga del llamado para el suministro de **"Productos Alimenticios – Almuerzo Escolar"** con ID Nº 398.971 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 310.685 de fecha 10 de agosto de 2021.----------

En la fecha al cumplirse plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido sobre de oferta del oferente **GRUPO ALTAIR S.A,** sobre **Nº 1** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35º de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, Licitación por concurso de ofertas como mínimo, la mitad del plazo de difusión del llamado según lo dispuesto en la ley.

Sí en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Sí pese a la prorroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

No habiendo asistido a este acto representante de los oferentes, los mismos serán notificados e informados que el sobre de su oferta se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 398.971 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 310.685----------

En la ciudad de Filadelfia a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Pedro Derlis Salinas, Dirección de Administración y Finanzas y German Cabrera representante de la oferta Nº 1 Grupo Altair SA, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado para el suministro de **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALMUERZO ESCOLAR".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. -------

1. **Conforme a las disposiciones legales, fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas**:

   - Carni Shop SRL, RUC 80019109-9, e-mail: carnifilas@gmail.com , Tef. 0491-432.360.-
   - Cooperativa Chortitzer LTDA, RUC 80004464-9, e-mail: info@chortitzer.com.py , Tef. 293301/8.-
   - Coop.Col.Mult. Fernheim LTDA, RUC 80016754-6, e-mail: ilona.janz@fernheim.om.py , supermercado@fernheim.com.py , oskar.giesbrecht@fernheim.com.py , Tef. 417000.-
   - Supermercado Boquerón SA, RUC 80046196-7, e-mail: gerencia@superboqueron.com.py , superboqueron@click.com.py , Tef. 0491-432.128.-
   - Grupo Altair SA, RUC 80098783-7, e-mail: grupoaltairssa@gmail.com , Tef. 3265300.-

2. **Apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora indicada en el SICP**:
   En virtud de lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

   - Grupo Altair S.A Ruc, 80098783-7 email: grupoaltairssa@gmail.com Tel: 021-3265300. –

3. **Ofertas tardías, Retiro, Sustitución o Modificación:**

   Seguidamente, y en cumplimiento del Art. 56 del Decreto N° 2992/19 se deja constancia que NO hemos tenido, presentación tardía, solicitud de Retiro, Sustitución o Modificación.

4. **Monto de las ofertas**:

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación (por ítems):

Oferentes	Ítems	Precio Total de la oferta
Grupo ALTAIR SA (foliado del 01 al 90)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27.	**272.660.690**

GRUPO ALTAIR SA RUC 80098783-7 EMPRESA PRODUCTORA DE ALIMENTOS

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

5. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procederá a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y del Art. 57 del Decreto 2992/19, en este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de la evaluación de las ofertas. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta, firmado y foliado	Garantía de mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	C.I. del formante de la oferta
Grupo ALTAIR SA.	Presenta (folios 14,16)	Presenta (folio 1,12)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)

En la verificación a ser realizada en el Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

-Sí en la verificación cuantitativa de los documentos se verificará la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL o SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal.

-Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta.

-Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado.

-Las omisiones DEBEN ser analizadas en la etapa de la evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueran pertinentes.

-Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la Constancia del SIPE.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto**:

-No se registra observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:00

horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, constituido por (3) páginas, en 1 (un) ejemplares Siendo las catorce horas, se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Pedro Derlis Salinas
Observador

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.

German Cabrera
Representante del sobre
N.º 1
Grupo Altair SA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	398971				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Productos Alimenticios - Almuerzo Escolar				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	2-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	11:00	**HORA FIN**	14:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Calle Boquerón Nº 320 "E"				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Vicente C. Lovera Robledo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Pedro Derlis Salinas Iván Rolo				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80098783-7**	**GRUPO ALTAIR S.A.**	**grupoaltairssa@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Departamento de Finanzas
Chaco Paraguayo

Iván Rolon

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO ALTAIR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 272.660.690 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 14.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/08/2021 a 26/11/2021, 92 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRUPO ALTAIR S.A.	90	1656329	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

Iván Robaí.